



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2013

Consejos Adheridos:

Buenos Aires
Catamarca
Chaco
Chubut
Cdad. A. de Buenos Aires
Córdoba
Corrientes
Entre Ríos
Formosa
Jujuy
La Pampa
La Rioja
Mendoza
Misiones
Neuquén
Río Negro
Salta
San Juan
San Luis
Santa Cruz
Santa Fe
Santiago. del Estero
Tierra del Fuego
Tucumán

Señor
Administrador Federal de Ingresos Públicos
Dr. Ricardo Echegaray
S/D



De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de miembros permanentes del Consejo Consultivo Impositivo que funciona en el ámbito de la Administración Federal a su cargo y en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con el objeto de adjuntarle copia de la nota presentada a la Secretaría Coordinadora Permanente.

Agradeciendo la atención que brindará a la presente, dado el tenor de las inquietudes planteadas, quedamos a la espera de una respuesta favorable y hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Dr. Luis Nestor Segovia
Prosecretario

Dr. Ramón Vicente Nicastro
Presidente

De: FACPCE [facpce@facpce.org.ar]
Enviado el: Lunes, 04 de Marzo de 2013 06:40 p.m.
Para: fortalecimiento@afip.gob.ar
Asunto: CCI - Propuesta de temas



Federación Argentina
de Consejos Profesionales
de Ciencias Económicas

Ciudad de Buenos Aires, 4 de marzo de 2013

Señores
Secretaría Coordinadora Permanente
Consejos Consultivos - Impositivo
Administración Federal de Ingresos Públicos
S/D

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., con el objeto de remitir temas para ser incorporados en el Orden del Día de la próxima reunión del Consejo Consultivo Impositivo.

Al respecto y dado el tenor de las inquietudes que a continuación se detallan, solicitamos nos confirme la fecha en la cual está previsto convocar la reunión del CCI.

1. A la fecha de presentación de esta nota no está publicada la tabla de valuación que corresponde aplicar para liquidar el impuesto a los bienes personales, periodo fiscal 2012; no es posible determinar el impuesto.

2. Aplicativo impuesto a las ganancias personas físicas y a los bienes personales (GPFBP V. 14.0). Se solicita que la misma una vez publicada la tabla de valuación del impuesto a los bienes personales se incorpore al aplicativo GPFBP, para posibilitar determinar el impuesto.

3. Aplicativo impuesto a las ganancias personas físicas y a los bienes personales (GPFBP V. 14.0). Se solicita se implemente el procedimiento de importación de retenciones para jubilaciones y pensiones. Se trata de contribuyentes personas físicas "mayores" que en la mayoría de los casos se observan dificultades para obtener los datos de rentas obtenidas y retenciones.

4. Aplicativo impuesto a las ganancias personas físicas y a los bienes personales (GPFBP V. 14.0). La versión vigente es este aplicativo no permite importar las retenciones y percepciones del impuesto a las ganancias de la pagina web al aplicativo, el formato para importar las retenciones y percepciones es erróneo, el tamaño y cantidad de caracteres tiene el tamaño de la versión 12.

5. Aplicativo impuesto a la ganancia mínima presunta (GMP), importación de información relativa al impuesto a los créditos y débitos bancarios (IDCB).

La declaración jurada del impuesto GMP contempla el cómputo, como pago a cuenta, del ICyDB, tanto en cuanto a su imputación en ocasión de la declaración jurada como así también el imputado para cancelar los anticipos a cuenta del tributo.

La carga de los datos requeridos por el aplicativo debe hacerse (actualmente) en forma manual, línea por línea; se solicita:

- a) Ingresar en forma manual y que repita la ultima CBU, la CUIT del banco ingresada y la CUIT del titular de la cuenta.
- b) permitir importar todos los datos (importación de txt) de la misma manera que lo hace el aplicativo de GPJ respetando el diseño de registro en todo lo posible.

Quedando a la espera de una respuesta favorable a la presente.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Dr. Daniel Carlos Feldman
Secretario

Dr. Ramón Vicente Nicastro
Presidente

FACPCE

Av. Córdoba 1367 | 6° Piso | CABA

Tel.: (5411) 4813.2613/1758

Fax: (5411) 4813.8911

www.facpce.org.ar



Se certificó que el correo no contiene virus.

Comprobada por AVG - www.avg.es

Versión: 2013.0.2899 / Base de datos de virus: 2641/6145 - Fecha de la versión: 03/03/2013